

0000111



AUMENTO DE CAPITAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA AURO-
RA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGU-
ROS. _____
CUANTIA: US\$ 10,607.00. _____

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, flowing letters.

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **NUMERO:** * 2011 > < **AUMENTO DE CAPITAL QUE**
2 **OTORGA LA COMPAÑÍA AURORA CÍA LTDA. AGENCIA**
3 **ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.**-----

4 **CUANTÍA: US\$ 10,607.00.**-----

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
6 del Ecuador, el día de hoy SIETE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, ante
7 mí, DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Abogado,
8 Notario Duodécimo del Cantón, comparece la compañía AURORA CÍA
9 LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,
10 representada por su Gerente, la señora VIVIANA GOLDBAUM ALLEN,
11 quien declara bajo juramento ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
12 edad, de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de
13 Guayaquil, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe, por
14 haber presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega a
15 este instrumento. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la
16 presente escritura, deja constancia que conoce la penas contempladas en la
17 ley para el caso de incurrir en perjurio y para su otorgamiento me presenta
18 la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
19 públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el aumento de
20 capital suscrito de la compañía AURORA CÍA LTDA. Agencia Asesora
21 Productora de Seguros que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
22 declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento de
23 la presente escritura pública la señora **VIVIANA GOLDBAUM ALLEN,**
24 por lo derechos que representa de la compañía **AURORA CÍA LTDA.**
25 **Agencia Asesora Productora de Seguros** en calidad de Gerente, conforme
26 acredita con su nombramiento cuya copia se adjunta como documento
27 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.)** Por escritura
28 pública otorgada ante el notario Quinto del Cantón Guayaquil, el veintiuno

0000110

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

2



de febrero de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del
2 Cantón Guayaquil, el once de marzo del mismo año, se constituyó la
3 compañía **AURORA CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES**
4 **CÍA LTDA.**, con un capital social de cien mil sucres. **DOS. DOS.)** Por
5 escritura pública otorgada ante el notario Quinto del Cantón Guayaquil,
6 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintisiete de abril de mil novecientos
7 ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
8 veintiocho de diciembre del mismo año, se aumentó el capital social de la
9 compañía a la suma de setecientos mil sucres, con la correspondiente
10 reforma de estatutos. **DOS. TRES.)** Por escritura pública otorgada ante el
11 notario Vigésimo sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Carlos Tamayo
12 Rigail, el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el
13 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de agosto del mismo año,
14 se aumentó el capital social de la compañía a la suma de dos millones de
15 sucres, con la correspondiente reforma de estatutos. **DOS. CUATRO.)** Por
16 escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo Tercero del Cantón
17 Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el quince de febrero del
18 año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
19 nueve de julio del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a
20 la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con la
21 correspondiente reforma integral y codificación del estatuto social de la
22 compañía, la conversión del valor nominal de las participaciones de sucres a
23 dólares de los Estados Unidos de América y el aumento del valor de las
24 participaciones de cuatro centavos de dólar a un dólar americano y cambio
25 de denominación de la compañía a **AURORA CÍA LTDA. AGENCIA**
26 **ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. DOS. CINCO.)** En Sesión
27 de Junta Universal de socios celebrada el día veintitrés de diciembre del año
28 dos mil diez se resolvió por unanimidad Revocar a la Escritura de

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



3

1 Aumento de Capital de la AURORA CÍA LTDA. AGENCIA ASESORA
2 PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada con fecha catorce de mayo del
3 dos mil diez, ante Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor
4 Jorge Pino Vernaza, dejando a esta sin ningún efecto; b) La Escritura
5 Modificatoria de Aumento de Capital de la AURORA CÍA LTDA,
6 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada con
7 fecha siete de diciembre del dos mil diez, ante Notario Titular Undécimo del
8 Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, dejando a esta sin ningún
9 efecto; **DOS. SEIS.**) Por Escritura Pública celebrada el veintinueve de
10 Diciembre del dos mil diez ante el Notario Titular Duodécimo del Cantón
11 Guayaquil Doctor Salim Manzur Cápele e inscrita en el Registro Mercantil
12 con fecha treinta de diciembre del año dos mil diez, se aumento el Capital
13 de la Compañía a la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS SIETE Dólares
14 de los Estados Unidos de América, (US\$10,607.00) con la consiguiente
15 reforma de Estatutos: **SIETE**). En sesión de Junta General Ordinaria de
16 Socios de **La Compañía AURORA CÍA LTDA. AGENCIA ASESORA**
17 **PRODUCTORA DE SEGUROS**, celebrada el diecisiete de marzo del dos
18 mil once, entre otros puntos, se resolvió por unanimidad el Aumento de
19 Capital de la Compañía a la cantidad de VEINTINUEVE MIL
20 SETECIENTOS VEINTE Dólares de los Estados Unidos de América,
21 (US\$29,720.00), dividido en igual número de PARTICIPACIONES, por
22 valor nominal de un dólar cada una, autorizándose al Representante Legal,
23 para que otorgue y suscriba la escritura pública correspondiente, conforme a
24 los términos establecidos en dicha Junta General. **TERCERA:**
25 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora
26 **VIVIANA GOLDBAUM ALLEN**, Gerente de la compañía, en ejecución
27 de lo dispuesto por la Junta General Ordinaria de Socios del diecisiete de
28 marzo del dos mil once, declara lo siguiente: **UNO.-** Que la presente

0000109

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



4

escritura pública es otorgada por la señora **VIVIANA GOLDBAUM**
2 **ALLEN** Gerente y Representante Legal de la compañía, conforme lo
3 establece su nombramiento, que se acompaña al presente instrumento, como
4 documento habilitante. **DOS.-** Que el capital suscrito de la compañía
5 **AURORA CÍA LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE**
6 **SEGUROS**, ha sido aumentado en la cantidad de **DIECINUEVE MIL**
7 **CIENTO TRECE** Dólares de los Estados Unidos de América,
8 (US\$19,113.00), mediante la emisión de diecinueve mil ciento trece nuevas
9 participaciones, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
10 América cada una de ellas, suscritas y pagadas conforme consta del acta de
11 sesión de la Junta General de Socios celebrada el diecisiete de marzo del dos
12 mil once, que se agrega, por lo que en adelante la Compañía girará sus
13 negocios con un Capital Suscrito de **VEINTINUEVE MIL**
14 **SETECIENTOS VEINTE** Dólares de los Estados Unidos de América
15 (US\$29,720.00), dividido en igual número de participaciones, de un valor
16 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.
17 **TRES.-** Queda reformado el Estatuto Social de la Compañía, como consta
18 establecido en el Acta que se agrega. **CUATRO.-** Que el aumento de capital
19 que por este instrumento se realiza, se encuentra íntegramente suscrito y
20 pagado en su totalidad, y así consta en los registros contables de la
21 Compañía. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** El compareciente declara que
22 por la presente autoriza expresamente a la señora abogada Ingrid Rivera
23 Grau para que realicen todas las gestiones necesarias para la aprobación e
24 inscripción del presente instrumento. Agregue Usted señor notario las demás
25 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. .
26 Firmado) Abogada Ingrid Rivera Grau.- Matrícula Profesional del Colegio
27 de Abogados del Guayas número Once mil doscientos treinta y seis.-
28 **HASTA AQUI LA MINUTA.-** El compareciente aprueba el contenido de

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2011.



En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Marzo del dos mil once, a las nueve horas, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 5.5 de la vía a la Costa, en esta ciudad de Guayaquil, se reúne la totalidad de los socios de la compañía AURORA CIA. LTDA. Agencia Asesora Productora de Seguros, a saber: El señor David Goldbaum Morales, quien es propietario de diez mil trescientas noventa y cinco (10.395) participaciones; señora Susan Allen de Goldbaum, quien es propietaria de doscientas doce (212) participaciones. Se deja especial constancia que las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un (1) dólar cada una, con derecho a voto, y que el capital social de la compañía se encuentra pagado en su totalidad, siendo este Diez mil seiscientos siete, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Los socios han convenido previamente, por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

10.395
212
10.607

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2010;
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del administrador respecto al ejercicio económico del año 2010;
- 3.- Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas, del balance de la compañía y del estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2010;
- 4.- Conocer y resolver acerca del destino de las utilidades del ejercicio 2010; y,
- 5.- Conocer y resolver sobre un aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos.

0000108

Dirige la reunión, como Presidente Ad Hoc, designado por los socios, el señor Federico Weber y actúa como Secretaria, la gerente de la compañía señora Viviana Goldbaum Allen de García. Encontrándose presente la totalidad del capital social, habiéndose convenido previamente, por unanimidad de los socios, en reunirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por secretaría en la que constan los nombres de los socios presentes, la clase y valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde, lista que se encuentra debidamente suscrita por la Secretaria y por el Presidente Ad Hoc de la Junta; y siendo las nueve horas treinta minutos, el Presidente Ad Hoc declara legalmente instalada esta Junta General Ordinaria Universal o Totalitaria, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y pone a consideración de la sala el Orden del Día y la junta toma las siguientes RESOLUCIONES:



1.- Aprobar el informe del comisario de la compañía respecto al ejercicio fiscal del año 2010;

2.- Aprobar el informe de la Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2010;

3.- Aprobar el balance y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2010;

4.- Toda vez que el ejercicio económico del año 2010, arrojó una utilidad disponible para socios de US\$21,223.23, la Junta decide aprobar unánimemente que de dicha utilidad se reinvierta US\$19.113.00 y el saldo de US\$2.110.23, se destine para Aportes para Futuras Capitalizaciones.

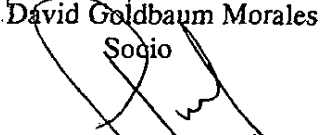
5.- Aprobar por unanimidad un aumento de capital por US\$19.113.00, por reinversión de parte de la utilidad, según lo permite la Ley de Equidad Tributaria. Siendo el capital actual US\$10.607.00, el mismo quedaría elevado a US\$ 29,720.00, debiendo emitirse las correspondientes participaciones de US\$1.00 cada una.

El artículo Cuarto de los Estatutos quedaría modificado como sigue: ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veintinueve mil setecientos veinte participaciones iguales e indivisibles de US\$1.00 cada una, y se encuentra íntegramente suscrito por los socios.

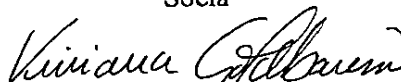
La junta por unanimidad aprueba el aumento de capital y el nuevo texto del Artículo Cuarto y autoriza a la Gerente de la compañía para que efectúe todas y cada una de las gestiones para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General Ordinaria y Universal de Socios y para que suscriba la escritura pública y demás documentos legales que se requieran para dar fiel cumplimiento de lo resuelto, hasta su legal finalización.

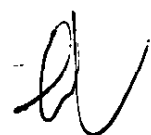
No habiendo otro punto que tratar y siendo las diez horas treinta, el Presidente Ad Hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta junta siendo las diez horas cincuenta, y para constancia de ello firman al calce los asistentes.


David Goldbaum Morales
Socio


Federico Weber Suárez
Presidente Ad Hoc de la Junta


Susan Allen de Goldbaum
Socia


Viviana Goldbaum
Gerente-Secretaria



**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AURORA CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

CELEBRADA EL DIA 17 DE MARZO DEL 2011.



Socio	No. de Participaciones	No. de Votos
David Goldbaum Morales	10.395	10.395
Susan Allen de Goldbaum	212	212

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA: US\$ 10.607.00

CAPITAL CONCURRENTE: US\$ 10.607.00

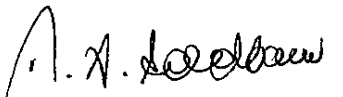
Las participaciones son acumulativas e indivisibles, de un valor de un (1) dólar cada una, con derecho a voto. Las participaciones se encuentran pagadas en un 100% (cien por ciento) de su valor, con lo que se encuentra representado todo el capital social de la compañía:

OBJETO DE LA JUNTA:

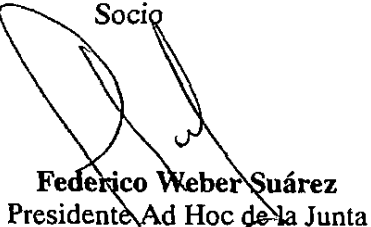
- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2010;
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe de la Gerente respecto al ejercicio económico del año 2010;
- 3.- Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas, del balance de la compañía y del estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2010; y,
- 4.- Conocer y resolver acerca del destino de las utilidades del ejercicio 2010.
- 5.- Conocer y resolver sobre un aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos.

0000107

CONVOCATORIA: Artículo 238 de la Ley de Compañías.


David Goldbaum Morales
Socio


Susan Allen de Goldbaum
Socia


Federico Weber Suárez
Presidente Ad Hoc de la Junta


Viviana Goldbaum
Gerente-Secretaria





Guayaquil, Julio 6 de 2010

Señora
Viviana Goldbaum Allen de García
Ciudad



De mis consideraciones:

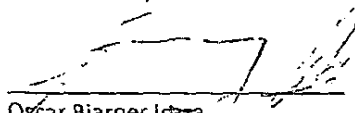
Cúmplame comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla como **GERENTE** de la compañía, para un período de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, le corresponderá a usted ejercer todas las atribuciones y deberes establecidos en el mismo, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Así mismo, ejercerá sus funciones de manera individual, de conformidad con los Estatutos de la compañía.

AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 21 de febrero de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de marzo de 1980.

AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS cambió su denominación de **AURORA CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES C. LTDA.** a **AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, realizó conversión de sucres a dólares, aumentó el capital social y reformó estatutos sociales de la compañía, mediante escritura pública celebrada el 15 de febrero del 2007 ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de julio del 2007.

Atentamente,


Oscar Bjarner Icaza
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** para el cual he sido reelegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Julio 6 de 2010


VIVIANA GOLDBAUM ALLEN DE GARCIA
C.I. 0908874373

0000106



NUMERO DE REPERTORIO: 37.183
FECHA DE REPERTORIO: 29/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Julio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, a favor de **VIVIANA GOLDBAUM ALLEN DE GARCIA**, a foja **78.715**, Registro Mercantil número **14.370**.

ORDEN: 37183



S

REVISADO POR:

ce



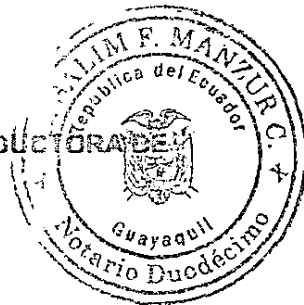
**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Handwritten signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990462151001
RAZON SOCIAL: AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOMBRE COMERCIAL: AURORA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GOLDBAUM ALLEN VIVIANA
CONTADOR: LORA MOSQUERA JUAN CARLOS
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/03/1980 FEC. CONSTITUCION:
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 14/11/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE PLANES DE TODO TIPO DE SEGUROS

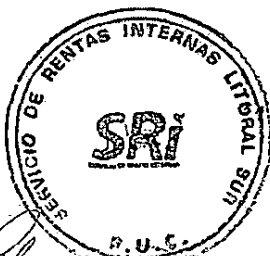
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. LOS CEDROS Número SOLAR 1
Manzana: 1 Edificio: SEGUROS LA UNION Carretero: VIA A LA GOSTA Kilómetro: 5 Referencia ubicación: JUNTO A
PETROCOMERCIAL Fax: 042851700 Teléfono Trabajo: 042851500

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0



Isabel Cristina Correa Acebo
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Viviana Goldbaum
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Isabel Cristina Correa Acebo
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICCA100608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/11/2008

0000105



...le haga bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990462151001
RAZON SOCIAL: AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	11/03/1980
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
SERVICIO DE PLANES DE TODO TIPO DE SEGUROS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. LOS CEDROS Número: SOLAR 1
Referencia: JUNTO A PETROCOMERCIAL Manzana: 1 Edificio: SEGUROS LA UNION Carretero: VIA A LA COSTA
Kilómetro: 5 Fax: 042851700 Teléfono Trabajo: 042251500

Fig. N: 1



Isabel Cristina Cervera Aguado
DELEGADA SRI, P.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Kiriana Godoy
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICCA160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/11/2006

[Signature]

[Signature]

Y



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090887437-3

GOLDBAUM ALLEN VIVIANA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

22 MARZO 1979

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 008- 0138 05878 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 1979

Viviana Goldbaum
FIRMA DEL CEDULADO

0000104

EQUATORIANA***** E243313222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

DAVID ALBERTO GOLDBAUM

SUSAN ALLEN

GUAYAQUIL 14/04/2003

14/04/2015

REN 0374649

GYS

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

269-0125 NUMERO

0908874373 CEDULA

GOLDBAUM ALLEN VIVIANA

GUAYAS GUAYAQUIL

PROVINCIA CANTON

XIMENA XIMENA

PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Handwritten signature

Handwritten signature

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



0000103

ULTIMA PAGINA DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA AURORA CÍA LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de este instrumento está determinada en la presente escritura. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente los documentos que perfeccionan el presente acto, cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios

que de ésta se dieran. Leída que fue íntegramente por mí, a la interviniente, ésta la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.

p) AURORA CÍA LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

R.U.C. No. 0990462151001

Viviana Goldbaum Allen
VIVIANA GOLDBAUM ALLEN
GERENTE

C.C. No. 090887437-3 C.V. No. 269-0125

Dr.

DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARIO DUODECIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI,

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

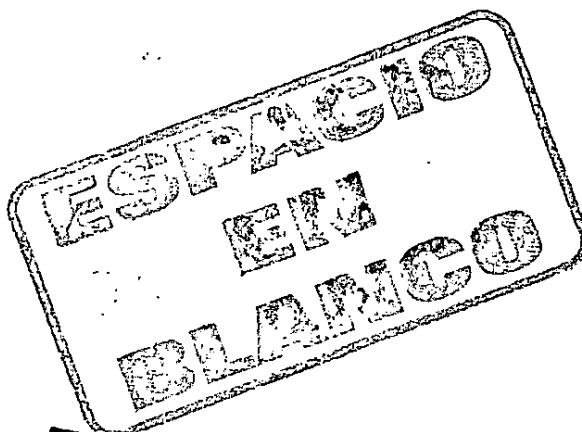
El presente testimonio contiene 8 fojas
incluyendo fotocopia(s) de la Cédula
de Ciudadanía e Identidad del (los)
otorgante (s).



1 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
2 CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO**
3 **DE CAPITAL** EN OCHO FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO
4 LA PRESENTE Y COPIA DE CEDULA, QUE SELLO Y FIRMO
5 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL SIETE DE JULIO DEL
6 DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Salim F. Manzur C.
Dr. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

0000102

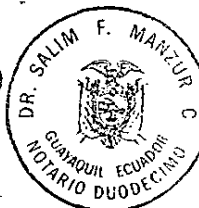


1 **RAZON: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL
3 ONCE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY
4 NOTARIAL TOMO NOTA: DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No.
5 **SBS-IRG-SRLSSP-G-2011-098** DE FECHA **DIECISIETE** DE
6 **AGOSTO DEL DOS MIL ONCE**, EMITIDA POR EL ABOGADO
7 HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE REGIONAL DE
8 GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS,
9 APROBANDO LA ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL DE LA**
10 **COMPAÑÍA AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA**
11 **PRODUCTORA DE SEGUROS** COMO CONSTA DEL PRESENTE
12 INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL, CATORCE DE OCTUBRE DEL
13 DOS MIL ONCE.- **EL NOTARIO**

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



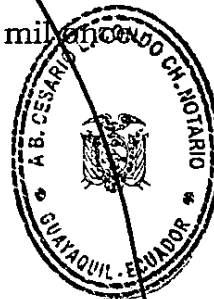
DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "AURORA CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución número SBS-IRG-SRLSSP-G-2011-098, del señor Intendente Regional de Guayaquil, de la Superintendencia de Bancos y Seguros, con fecha diecisiete de Agosto del año dos mil once.- Guayaquil, veintiuno de Octubre del año dos mil once.



Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



0000101



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.588
FECHA DE REPERTORIO: 03/oct/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:02

Nº 111012

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Diciembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SBS-IRG-SRLSSP-G-2011-098, de la Superintendencia de Bancos y Seguros, dictada por el Intendente Regional de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, el 17 de agosto del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de fojas 201.720 a 201.738, Registro Mercantil número 21.592. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, un extracto de la presente escritura pública.

0010000

ORDEN: 60588



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: